

Ayuntamiento de Móstoles
Concejalía de Cultura,
Bienestar Social y Vivienda

CONVOCATORIA DE PROYECTOS EXPOSITIVOS 2019

CENTRO CULTURAL NORTE-UNIVERSIDAD
Avda. Alcalde de Móstoles,
esquina C/ Violeta
28933 Móstoles (Madrid)
Tfno. 91 648 94 52



AYUNTAMIENTO DE
Móstoles
CONCEJALÍA DE CULTURA,
BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

www.mostoles.es

Deposito legal M-6911-2018

Acepto estas bases por la que se rige esta convocatoria.
Fdo.

En a de de 2018

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pongo en su conocimiento que los datos personales que se recojan serán incluidos en el fichero CULTURA cuya finalidad es la de: datos de las personas físicas o representantes de entidades jurídicas relacionadas con las actividades culturales, festejos, eventos organizados o patrocinados por el Ayuntamiento. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, dirigiendo petición escrita al Registro General del Ayuntamiento de Móstoles - Plaza de España, 1- 28934 Móstoles (Madrid).

CONVOCATORIA DE PROYECTOS EXPOSITIVOS 2019

La Concejalía de Cultura, Bienestar Social y Vivienda del Ayuntamiento de Móstoles abre el plazo de presentación de proyectos artísticos para su exhibición en las salas de exposiciones de los Centros Socioculturales: El Soto, Joan Miró, Norte-Universidad, Centro Cultural Villa de Móstoles y Museo de la Ciudad; con el fin de organizar la programación de exposiciones para el año 2019, con arreglo a las siguientes:

BASES

PARTICIPANTES: Podrán participar todos los artistas que lo deseen, individual o colectivamente, en cualquier modalidad de las artes plásticas y visuales. Los proyectos expositivos presentados por los artistas deberán ser originales, no admitiéndose obras ya expuestas en nuestras salas.

CÓMO PARTICIPAR: Cumplimentando la ficha de inscripción anexa a estas bases, junto a la documentación requerida. Se presentará personalmente o por correo postal, en formato papel o CD, (se recomienda soporte físico digital), a la siguiente dirección:

CENTRO CULTURAL NORTE-UNIVERSIDAD
Convocatoria de Proyectos Expositivos 2019
Avda. Alcalde de Móstoles, esquina calle Violeta
28933 Móstoles (Madrid)
Tfno. 91 648 94 52

o enviándolo por correo electrónico a la siguiente dirección:
convocatoriaexposiciones@mostoles.es
(capacidad de correo: máximo ocho megas)

PLAZO: El plazo de entrega de dosieres finalizará el 30 de abril de 2018.
Horario de recepción: de lunes a viernes de 9.00 a 20.00 horas.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Los artistas adjuntarán a la ficha de inscripción la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Dossier fotográfico de obra reciente.
- Propuesta expositiva concreta para esta convocatoria, en la que se detallen número de obras, técnica y dimensiones. Adjuntar al menos 10 imágenes en formato papel o CD (JPGE, PDF o BMP).
- En el caso de instalaciones, arte digital o electrónico se adjuntará una memoria explicativa del trabajo artístico, planos, bocetos y todo el material informativo que facilite la comprensión de la obra.

La Concejalía de Cultura, Bienestar Social y Vivienda cuidará al máximo los dosieres recibidos; inhibiéndose de toda responsabilidad derivada de accidentes imprevisibles, no haciéndose responsable por la no recepción o recepción defectuosa de los dosieres.

SELECCIÓN: La selección de las exposiciones se realizará por una comisión compuesta por representantes municipales vinculados al área plástica de la Concejalía de Cultura. Cada miembro de la comisión valorará los dosieres recibidos, haciendo posteriormente un sumatorio general.

Se valorará cada uno de los siguientes conceptos:

- 1- Currículum.
- 2- Propuesta expositiva:
 - Calidad
 - Originalidad e innovación.
 - Interés de la misma, para el proyecto cultural de la Ciudad de Móstoles.

COMUNICACIÓN: Los artistas seleccionados, como los no seleccionados recibirán comunicación de la comisión seleccionadora por correo electrónico, (telefónicamente sino disponen de él).

A los seleccionados se les notificará el Centro en el que se les ha concedido sala para exponer. Los responsables de la sala expositiva de cada Centro se pondrán en contacto con los artistas seleccionados antes del 15 de julio de 2018 para confirmar que han recibido dicha información.

Las obras deberán ser presentadas en perfecto estado y en las condiciones necesarias para su exhibición. El montaje, desmontaje y producción, así como el material necesario para su exhibición (ordenadores, proyectores, pantallas, etc.) correrá a cargo del artista.

Los espacios asignados y fechas de exposición podrán verse afectados si fuera necesario, por reformas o remodelaciones en los centros o cualquier otra circunstancia que pueda acaecer en las salas expositivas.

EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A:

- La Concejalía de Cultura, Bienestar Social y Vivienda se compromete a organizar una exposición durante la temporada 2019 a los artistas seleccionados, de al menos 20 días de duración.
- Asegurar la obra durante el período de exposición. (El seguro no cubre las obras durante el desplazamiento).
- Editar un tarjetón de la exposición en los Centros Socioculturales El Soto, Joan Miró y Norte-Universidad, diptico en el Museo de la Ciudad y tríptico en el Centro Cultural Villa de Móstoles.
- Difundir la exposición en los medios de comunicación municipales.

TRANSPORTE: Los artistas seleccionados deberán gestionarse el transporte de sus obras, tanto el envío como la recogida; así como el embalaje de éstas, asumiendo los costes que conlleven.

DEVOLUCIÓN: Los participantes no seleccionados podrán recoger su dossier en el Centro Cultural Norte- Universidad, de lunes a viernes, del 25 al 29 de junio de 9 a 20 horas.

Una vez finalizado el plazo de devolución, los dosieres no reclamados serán destruidos.

DERECHOS: Los artistas seleccionados, que no tengan cedidos los derechos a una sociedad de gestión, deberán ceder al Ayuntamiento de Móstoles los derechos de explotación recogidos en los artículos 17 al 21 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, según el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y posteriormente modificado por la Ley 5/98 de marzo.

En concreto, los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública de su obra.

Las obras expuestas podrán ser adquiridas por entidades o particulares. En ningún caso se percibirá cantidad alguna en concepto de comisión por parte del Ayuntamiento de Móstoles. La venta será realizada directamente por el autor/a.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación total de estas bases. La comisión será la responsable de la interpretación de las presentes bases, así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas. El Ayuntamiento de Móstoles se reserva cualquier modificación de las mismas. Toda la información se encuentra en la página web del Ayuntamiento de Móstoles: www.mostoles.es

FICHA DE INSCRIPCIÓN CONVOCATORIA PROYECTOS EXPOSITIVOS 2019 (Rellenar con letra mayúscula)

NOMBRE	
APELLIDOS	
D.N.I./ PASAPORTE N°	
DIRECCIÓN (COMPLETA)	
C. P.	POBLACIÓN
PROVINCIA	
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
E-MAIL	
PÁGINA WEB	

* En el caso de colectivos, se aportarán los datos de la persona representante y, junto a éste, el nombre del colectivo.